



**AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA**

De fecha 18/11/2021

Resolución N° 21/614

Acta 029/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:


I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$1.460= (Mil cuatrocientos sesenta Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte S.A, adquisición de; Bolsas de pedregullo y arena.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


E. Puyosa
Concejal

Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Julia Puyosa
Concejal